

## DOCUMENTO INFORMATIVO

### MENSAJES CLAVE PARA UN ENFOQUE FEMINISTA INTERSECCIONAL DE LA MIGRACIÓN

Foro Global sobre Migración y Desarrollo  
Ginebra, 23-25 de enero de 2024

Este documento resume las aportaciones de WIMN a los documentos de referencia para las mesas redondas e incluye nuestra propuesta de mensajes clave para el Foro Global sobre Migración y Desarrollo (FGMD). Los mensajes corresponden a las seis mesas redondas temáticas: 1) El impacto del cambio climático sobre la movilidad humana; 2) Derechos y migración; 3) Diásporas: agentes de desarrollo económico, social y cultural de las regiones; 4) Migración laboral; 5) Mejorar la percepción de la migración en la opinión pública mediante narrativa, cultura, emociones y discurso racional; y 6) Gobernanza multinivel.

En comparación a años anteriores, los documentos de referencia iniciales para las mesas redondas temáticas muestran una cierta mejora en cuanto a la inclusión de una dimensión de género. Sin embargo, no queda claro qué entienden por perspectiva de género las múltiples partes implicadas en el proceso del FGMD, especialmente los gobiernos. Además, los documentos no reflejan el marco feminista interseccional más amplio de WIMN ni el análisis de la migración y la situación de las personas migrantes.

#### Las dos recomendaciones principales de WIMN:

1. Cambiar hacia un modelo de **vías migratorias regulares, permanentes**, basadas en los derechos humanos y con perspectiva de género; la **regularización** de las personas migrantes indocumentadas y la protección de los derechos de las personas migrantes, incluidos los derechos laborales. Reconocer la realidad del desplazamiento climático y establecer vías regulares permanentes para las personas desplazadas.
2. Los Estados deben garantizar la **igualdad de derechos a las personas migrantes**, incluidos los derechos laborales plenos, protección social y el acceso a los servicios, independientemente de su estatus migratorio y abordar en las políticas las distintas formas de discriminación que se acumulan: identidad o expresión de género, raza, etnia, nacionalidad, clase, orientación sexual, edad, estatus migratorio, religión y discapacidad.

## Prioridad 1: El impacto del cambio climático sobre la movilidad humana: acción preventiva, acción humanitaria y desarrollo

El extractivismo de los recursos naturales y los modelos coloniales climáticos agravan el cambio climático y provocan movimientos migratorios debido a que las personas pierden sus medios de subsistencia y sus hogares por la fragilidad del ecosistema en el que viven y la incapacidad o falta de voluntad de los Estados de brindar ayuda humanitaria y soluciones duraderas a las personas desplazadas por la crisis climática. Las mujeres se ven especialmente afectadas por estas situaciones, pues son las principales proveedoras de recursos para sus familias, las que garantizan la seguridad alimentaria y el tejido económico y no económico de las estructuras sociales. Las condiciones de vulnerabilidad suelen ser mayores en las comunidades rurales, sobre todo en aquellas que se dedican a la agricultura, la ganadería y la pesca y en los entornos urbanos para las personas que forman parte del sector informal y que carecen de seguridad laboral.

El cambio climático tiene un impacto considerable sobre las mujeres y las niñas diversas, especialmente sobre las de comunidades racializadas que, debido a la combinación de distintas formas de discriminación, tienen que hacer frente a dificultades añadidas. Sufren las consecuencias de forma dispar en sus países de origen, tránsito y destino y como migrantes.

### **NUESTRAS DEMANDAS:**

- La mayoría de las personas quieren quedarse en sus países, la migración transfronteriza normalmente es una medida de último recurso: una migración forzada. Los países de origen, tránsito y destino deben ofrecer oportunidades de trabajo digno y garantías sociales. Por su parte, los países que más contaminan deben asumir el compromiso de financiar adecuadamente la adaptación, la mitigación, las pérdidas y los daños.
- Las personas desplazadas por desastres climáticos que no puedan regresar a sus hogares deben recibir soluciones duraderas dentro de sus países y las que se ven obligadas a abandonar sus países deben poder acceder a vías que les permitan regularizar su situación y la de sus familias, incluido el acceso a la residencia permanente y a unos derechos laborales plenos.
- Las iniciativas de regularización de personas migrantes desplazadas por la crisis climática mediante permisos de trabajo temporales o programas laborales temporales que limitan los salarios y los derechos no son una solución.
- La inversión en desarrollo resiliente ante el cambio climático no debe depender de las remesas de las personas migrantes, pues es un marco que instrumentaliza las contribuciones económicas de las mujeres migrantes.
- Garantizar una participación real de mujeres de diversos orígenes en las medidas y políticas de mitigación, adaptación y planificación de la reubicación relacionadas con el cambio climático, así como en las políticas sobre la migración climática a todos los niveles.
- Es necesario conocer mejor los perfiles de las personas que se desplazan debido a desastres relacionados con el clima y el medio ambiente, así como a circunstancias relacionadas con los efectos repentinos y más lentos del cambio climático. Asimismo, es

preciso investigar la carga de cuidados que recae sobre las mujeres que se quedan cuando miembros de su familia emigran debido al cambio climático.

- Se necesitan más datos sobre el impacto del cambio climático sobre las mujeres y las niñas en toda su diversidad, antes, durante y después de la migración, lo que incluye datos sobre las realidades de las mujeres negras e indígenas migrantes.

## Prioridad 2: Derechos y migración: trabajar para garantizar la salud, la seguridad y los derechos de las personas migrantes

Las mujeres y personas migrantes LGTBIQ+, en especial las que proceden de comunidades racializadas como las indígenas y negras, tienen que hacer frente a dificultades específicas debido a la combinación de distintas formas de discriminación. Por lo general, a las mujeres se les asigna culturalmente el rol social de cuidadoras (remuneradas y no remuneradas), lo que aumenta su carga y sus dificultades tanto en los países de origen como en los de tránsito y destino. Las personas migrantes negras, indígenas y LGTBIQ+ sufren índices desproporcionados de abusos y violencia.

A la hora de acceder a derechos básicos (como la asistencia sanitaria, la educación y la vivienda) o de integrarse en una sociedad, las personas migrantes se encuentran con importantes exclusiones y obstáculos. Dado que las mujeres suelen ser quienes se encargan de la atención sanitaria, la educación y la vivienda de sus familias, la dificultad de acceso a estos servicios básicos recae de forma desproporcionada sobre ellas. Las mujeres migrantes tienen que hacer frente a múltiples barreras y represalias cuando acceden a la justicia como trabajadoras, víctimas de violencia y en el contexto de litigios civiles y familiares.

### NUESTRAS DEMANDAS:

- Que se aborden las distintas formas de discriminación que sufren las mujeres migrantes debido a su estatus migratorio, su diversidad racial, religiosa, étnica, de género y de orientación sexual, su edad, su discapacidad o su estado de salud que se acumulan y limitan aún más su capacidad para acceder a sus derechos.
- Que se adopten medidas para garantizar el derecho de las mujeres y las personas migrantes LGTBIQ+ a no sufrir ningún tipo de violencia. Promover estrategias multisectoriales para prevenir la violencia, incluida la violencia en el hogar, la violencia sexual y de género, las prácticas dañinas, la violencia en el mundo laboral tal y como se define en el Convenio C190 de la OIT, la violencia racial, étnica y religiosa, la violencia homófoba y xenófoba y otras formas de violencia. Garantizar la adopción de medidas legislativas al respecto.
- Las mujeres que han migrado a otro país debido a su cónyuge se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad ante la violencia en el hogar y frecuentemente no pueden acceder a la justicia. Es preciso diseñar políticas que aborden esta vulnerabilidad y garanticen que no se produzcan represalias contra estas mujeres cuya residencia puede estar vinculada a la su pareja, entre otras cosas, creando oportunidades de regularización que permitan su independencia y autonomía.

- Las personas migrantes en situación irregular tienen derecho a gozar de sus derechos; sin embargo, a menudo los Estados responden de forma restrictiva a la migración irregular, lo que incrementa su vulnerabilidad ante los abusos de derechos humanos, la discriminación, la explotación y la marginación. Los Estados pueden atajar esta situación creando vías regulares que respeten los derechos y con perspectiva de género y estableciendo programas de regularización para las personas en situación irregular.
- Los enfoques sobre gestión de fronteras basados en los derechos humanos deberían garantizar que las personas migrantes y solicitantes de asilo tengan acceso inmediato a protección, refugio y seguridad en la frontera, incluido el acceso a servicios, asilo y garantías procesales.
- Personas migrantes desaparecidas: Los Estados deben trabajar conjuntamente a nivel regional para apoyar a las familias en la búsqueda de sus seres queridos, mediante la centralización y el acceso a las bases de datos relacionadas con los cadáveres, la posibilidad de que las familias visiten los países de tránsito en los que han desaparecido sus seres queridos y otras iniciativas conjuntas que den prioridad a las preocupaciones y necesidades de las familias de las personas migrantes.
- Los cortafuegos informáticos son fundamentales para garantizar un acceso equitativo a una atención sanitaria de calidad, en especial para las personas migrantes en situación irregular. No se debe exigir a los servicios sanitarios, educativos y de otro tipo que compartan información sobre sus pacientes y estudiantes con las autoridades migratorias. Para ello, también es necesario invertir en sanidad y educación públicas de calidad y en servicios sociales que puedan atender de manera equitativa las necesidades de todas las personas, independientemente de su estatus migratorio.
- La vivienda es un derecho humano. Muchas personas migrantes no pueden permitirse una vivienda digna y se ven relegadas a viviendas precarias y hacinadas. Los ayuntamientos, en colaboración con los gobiernos nacionales, deben tomar más medidas para hacer frente a estas crisis de vivienda, identificar las necesidades de las personas migrantes y combatir la discriminación en materia de vivienda.
- Garantizar condiciones dignas para la integración de las personas deportadas/retornadas a través de la creación e implementación de políticas públicas que respondan a sus necesidades de reintegración.
- Garantizar que el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los marcos legislativos son transparentes y participativos, entre otras cosas, asegurando la participación efectiva y significativa de mujeres, personas negras, indígenas y LGTBQI+ migrantes, así como de sus organizaciones.

### Prioridad 3: Diásporas: agentes del desarrollo económico, social y cultural de las regiones

Las diásporas atraviesan los países de origen y de destino, participando de forma simultánea en nuevas sociedades, culturas y trabajos, al tiempo que mantienen los lazos con la familia, las amistades y las comunidades en los países de origen. Su contribución tanto con los países de

origen como con los de destino debe valorarse, pero no utilizarse como “válvula de escape” para eludir ocuparse de las necesidades de los países de origen en materia de creación de empleo, trabajo digno, servicios y protección social. La prioridad no deben ser las remesas, que instrumentalizan el trabajo de las mujeres migrantes en “beneficio del país” a costa de sus derechos, de sacrificar la unidad familiar y de la hiperexplotación. Este es un marco problemático de migración para el desarrollo, que se centra en las necesidades nacionales a menudo a expensas de los derechos de las personas migrantes.

#### **NUESTRAS DEMANDAS:**

- Que reconozcan el carácter transnacional de las comunidades de la diáspora y cómo las conexiones tanto con el país de origen como con el de acogida influyen en las relaciones de género. Ello implica entender cómo pueden cambiar o persistir las normas de género a través de las fronteras.
- Identificar los retos y oportunidades específicas a los que se enfrentan las mujeres y las personas de género diverso de las comunidades de la diáspora (por ejemplo, la discriminación, el acceso a la atención sanitaria y la participación en la vida comunitaria y política).
- Explorar formas para que las mujeres de la diáspora puedan implicarse en activismo relacionado con el género y en iniciativas para promover la igualdad de género (trabajo organizativo dentro de la comunidad, incidencia política y las redes de apoyo).
- Garantizar que el desarrollo, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los marcos legislativos sean transparentes y participativos y que cuenten con una participación significativa y real de la diáspora, la sociedad civil y las organizaciones de mujeres migrantes.
- Reconocer que las oportunidades económicas en el país de acogida afectan de forma distinta a hombres y mujeres. Esta cuestión debe abordarse en el marco de las políticas relacionadas con el empleo, las diferencias salariales y el acceso a la educación y la formación profesional.
- En los países de destino, frecuentemente, las diásporas sufren xenofobia, islamofobia y racismo, el Estado debe luchar activamente contra ello.

#### **Prioridad 4: Migración laboral: fomentar la inclusión económica de las personas migrantes**

Dado que a las mujeres que emigran, a menudo se las encasilla en sectores laborales concretos, sobre todo en trabajo de hogar y de cuidados mal remunerado, sufren una mayor explotación. Además, frecuentemente, este tipo de trabajo forma parte de la economía informal, por lo que quedan fuera de la protección de la legislación laboral, reciben salarios bajos y carecen de oportunidades para seguir formándose. La combinación de distintas formas de discriminación racista, por etnia, de género, de clase, por orientación sexual y por otros factores les afectan especialmente y provocan mayor precariedad y explotación.

Esta situación se agudiza en los contratos de trabajo temporales, en los que las trabajadoras migrantes tienen poca o ninguna influencia sobre las empresas que las emplean. Por ello, es necesario ofrecer a las trabajadoras migrantes vías migratorias con perspectiva de género que garanticen una contratación justa a coste cero, un trabajo digno, la igualdad de oportunidades y de trato, la unidad familiar y el acceso a la residencia permanente.

### NUESTRAS DEMANDAS:

- Que se aborden los motivos que impulsan a las personas a migrar de forma irregular para buscar trabajo; los elementos que, en los países de origen, impiden que las mujeres accedan a un trabajo digno; los obstáculos a la migración regular y los factores que, en los países de destino, fomentan la demanda de mano de obra barata, especialmente en el sector de los cuidados.
- Un modelo que ponga a las mujeres migrantes en el centro y por ende, que responda a todas sus necesidades, desde la reagrupación familiar hasta la obtención de permisos de trabajo abiertos y la posibilidad de residencia permanente, garantizando todos sus derechos económicos, sociales, culturales y laborales durante todo el proceso.
- Reducir la informalidad y la segmentación por género del mercado laboral y mejorar la movilidad profesional tanto dentro como fuera de los sectores más feminizados.
- Reconocer el valor del [trabajo de cuidados remunerado y no remunerado](#) que realizan las mujeres migrantes en la cadena mundial de cuidados, mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social. Exigimos el reconocimiento y la posibilidad de formación profesional para las trabajadoras del sector de los cuidados.
- La regulación y supervisión de las agencias de contratación de empleo por parte de los Ministerios de Trabajo de los países de origen y destino debe servir para prevenir y sancionar las prácticas de contratación sin escrúpulos que facilitan la industria de la trata para trabajo legal.
- Eliminar los obstáculos que limitan la capacidad de las trabajadoras migrantes, en especial las trabajadoras de hogar, para sindicarse, asociarse o negociar colectivamente con independencia de su estatus migratorio.
- Garantizar que se protegen los derechos laborales de las personas migrantes en casos de conflictos laborales, acciones colectivas o negociación de contratos y que no sufran represalias como la pérdida del empleo o de ingresos, expulsiones, o la inclusión en listas negras para futuros empleos o para la participación en programas de migración laboral.
- Facilitar diálogos sobre migración laboral efectivos para el reconocimiento de los derechos laborales entre países clave de origen y destino con la participación activa de interlocutores sociales, (incluidos sindicatos y organizaciones de mujeres, como actores clave del mundo del trabajo).
- Adoptar medidas adecuadas para prevenir la discriminación contra trabajadoras migrantes por edad, situación familiar, estado civil, estado legal de pareja o embarazo, incluida la

prohibición del despido por tales motivos; la concesión de baja por maternidad sin pérdida de empleo y la prestación de servicios sociales y jurídicos (como la asistencia jurídica gratuita, la posibilidad de conciliación familiar y laboral y la participación en la vida pública).

- Garantizar a las mujeres migrantes un acceso fácil a interponer recursos judiciales efectivos y adecuados y a mecanismos y procedimientos seguros, justos y eficaces de denuncia y resolución de conflictos en caso de violencia y acoso en el trabajo. Esto implica la protección de la intimidad de las personas implicadas y la confidencialidad, así como la posibilidad de que las personas trabajadoras afectadas se desvinculen de una situación laboral sin sufrir represalias u otras consecuencias indebidas. El C190 de la OIT, de reciente aplicación, añade un marco jurídico-institucional vinculante a la violencia y el acoso en el mundo laboral para las mujeres migrantes.

### Prioridad 5: Mejorar la percepción de la migración en la opinión pública mediante narrativa, cultura, emociones y discurso racional

Las actitudes negativas hacia la migración se han intensificado y, frecuentemente, los argumentos racionales que abordan la cuestión basándose en datos empíricos se dejan de lado en favor de posturas políticas cargadas de emocionalidad y basadas en estereotipos e ideas raciales, étnicas y religiosas preconcebidas. Esto se suma en muchos casos a décadas de políticas de austeridad en los países de destino que han precarizado la vida económica y han contribuido a los discursos del miedo a la escasez y del “nosotros contra ellos”.

Cada vez más mujeres emigran de forma independiente y demuestran su capacidad de acción, autonomía y liderazgo. Son proveedoras de ingresos, a menudo las responsables principales de la toma de decisiones en el hogar, están presentes en funciones públicas y sociales y están reconfigurando las relaciones de género y las ecuaciones de poder en estos nuevos espacios. Sin embargo, las mujeres migrantes, sobre todo las que pertenecen a comunidades racializadas, se han convertido en blanco de estas narrativas racistas, xenófobas e islamófobas, que perpetúan las desigualdades.

Los ataques contra los derechos, la capacidad de elección y la autonomía de las mujeres suelen formar parte de un discurso reaccionario muy extendido que pretende la división social. Del mismo modo, se han intensificado los ataques contra la llamada “*ideología de género*” y las defensoras de los derechos humanos de las mujeres. Las mujeres migrantes no solo son objeto de ataques, demonización y criminalización por su condición migratoria, sino que también se arremete contra su autonomía como mujeres y, al mismo tiempo, están sujetas a las limitaciones sociales y culturales de sus países de origen. La distribución de los “beneficios” que pueda tener la globalización está desequilibrada en favor de los hombres y se apoya en las desigualdades estructurales existentes, como la raza, la casta, la clase, la edad, la religión o la discapacidad. A menudo se miden de forma limitada en función de la productividad o utilidad para la economía, a la vez que existe una falta de reconocimiento histórico del trabajo no remunerado de las mujeres en el hogar y la comunidad.



## NUESTRAS DEMANDAS:

- La acogida diferenciada a distintos grupos de migrantes está muy racializada y los debates sobre la xenofobia deben hacer referencia explícita al racismo y a todas las formas de discriminación que se entrecruzan y combinan. Los gobiernos deben impulsar por todos los medios apropiados y sin demora una política basada en los compromisos internacionales vinculantes sobre la eliminación de la discriminación racial, adoptando medidas eficaces para condenar todos los actos, manifestaciones y expresiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas de intolerancia contra las mujeres migrantes y los estereotipos que se les aplican (incluidos los basados en la religión o las creencias, así como otras formas de discriminación como el género, la edad, las capacidades físicas y mentales, la orientación sexual y la identidad de género y la situación migratoria).
- Los gobiernos deben impulsar campañas que promuevan cambios en las narrativas sobre la población deportada/retornada con un discurso positivo que reconozca su trabajo y la llegada de familias transnacionales que enriquece culturalmente a las sociedades.
- Es necesario ir más allá de las campañas mediáticas y elaborar políticas bien diseñadas contra la discriminación racial y de género, al tiempo que se aborda la precariedad económica y la reducción de las redes sociales de protección en los países de destino.
- La plena inclusión no se producirá sin políticas específicas que aborden las necesidades diferenciales de las personas migrantes excluidas por discriminaciones de raza, etnia, religión, origen nacional, género, orientación sexual e identidad de género, así como sin unas medidas estatales firmes para abordar la desigualdad de género a todos los niveles y atajar los abusos, los delitos de odio, los desprecios cotidianos y la exclusión en el acceso a los servicios y protección del Estado. Para ello, no basta con el discurso, sino que deben adoptarse medidas políticas coordinadas, acciones fundamentadas en los derechos que protejan directamente a las personas migrantes de cualquier daño y que demuestren que no se tolera la discriminación.
- Defender activamente las obligaciones laborales básicas, ofrecer protección social y fomentar la unidad de toda la fuerza de trabajo migrante y autóctona son elementos esenciales para acabar con la xenofobia.
- Involucrar a las líderes migrantes directamente afectadas en iniciativas coordinadas en todos los niveles para abordar de forma directa el racismo, la exclusión étnica y religiosa, la xenofobia y los prejuicios de género con el fin de garantizar los derechos humanos y la plena inclusión de todas las personas migrantes.
- El discurso de odio y la incitación al odio deben prohibirse como delitos penales y someterse a la revisión de un tribunal independiente. A la vez que se defiende la libertad de expresión, deben adoptarse medidas contra el discurso que pretende la división social y las percepciones negativas de las personas migrantes, que las clasifica como “buenas o malas migrantes”, o califica de “ilegales” y que perpetúa el discurso del odio a través de los medios de comunicación.



## Prioridad 6: Gobernanza multinivel: aunar a las distintas partes implicadas para mejorar la gestión de la migración

WIMN apoya el enfoque pan social que es uno de los principios rectores del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Por ello, reiteramos la importancia de que la sociedad civil, (incluidas mujeres migrantes, asociaciones de migrantes LGBTQ+ y otras entidades que trabajan desde una perspectiva de género) forme parte del diseño, la aplicación y la revisión de la política migratoria. Como hemos señalado, las mujeres migrantes no son meros instrumentos para el desarrollo, sus perspectivas y preocupaciones deben tenerse en cuenta.

Por eso es tan importante que los espacios sobre políticas migratorias globales y regionales, como el FGMD y el proceso de revisión del Pacto Mundial de la ONU, se abran a las organizaciones de la sociedad civil para que estas puedan desempeñar un papel activo y relevante. Las mujeres migrantes DEBEN estar presentes y tener la oportunidad de compartir sus perspectivas y recomendaciones. Existe una creciente consternación por el cierre del espacio para la sociedad civil y otras partes implicadas en el FGMD, tras una década de participación activa. No es posible lograr una migración basada en los derechos, inclusiva y regular sin la participación activa de la sociedad civil, tanto sobre el terreno como en la mesa de formulación de políticas.

Fomentar la colaboración, la comunicación abierta y el compromiso compartido con la igualdad de género puede contribuir a desarrollar políticas más integrales, eficaces y que respondan mejor a las necesidades de las diversas poblaciones afectadas por la migración.

También es imprescindible que las políticas gubernamentales sean coherentes. La migración no puede relegarse a un solo ministerio y menos al encargado de seguridad nacional. Es preciso comprender que la política migratoria afecta a la desigualdad/inclusión, el trabajo, la economía, el desarrollo, los servicios sociales, la educación, la igualdad de género y la política climática, entre otras cuestiones. La coherencia en las políticas gubernamentales, especialmente entre las políticas de migración y de género, es crucial para tratar la cuestión migratoria desde un planteamiento justo, integrador y basado en los derechos. Dichas políticas contribuyen al objetivo más amplio de la igualdad de género al abordar las disparidades de género en el contexto de la migración.

Asimismo, los Estados y agencias deben reconocer a las organizaciones de la sociedad civil como actores relevantes en la toma de decisiones humanitarias y sobre migración y proporcionar financiación básica flexible a los movimientos feministas y a las organizaciones de la sociedad civil para que puedan autodeterminar sus agendas, responder a los cambios del contexto, aprovechar las oportunidades imprevistas y apoyar la gobernanza multinivel.

[www.womeninmigration.org](http://www.womeninmigration.org)

[wimninfo@womeninmigration.org](mailto:wimninfo@womeninmigration.org)